

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8506 *Resolución de 31 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden becas para la realización de estudios de Máster en Universidades de Estados Unidos de América para el curso 2014-2015.*

Por Resolución de 17 de diciembre de 2013 de la Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, se convocaron 10 becas para la realización de estudios de Máster en Artes, Humanidades y Ciencias Sociales en Universidades de Estados Unidos de América para el curso 2014-2015.

Una vez confirmados por la Comisión Fulbright los programas y universidades receptoras de los candidatos seleccionados, he resuelto:

Primero.

Conceder las becas relacionadas en el anexo de la presente resolución en las universidades americanas y con las condiciones indicadas en el mismo.

Segundo.

La financiación de las dotaciones mensuales así como de los gastos de matrícula o tasas académicas se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.788.03 de los Presupuestos Generales del Estado, por un importe total de 252.000,00 € de los cuales 144.800,00 € será con cargo al ejercicio 2014 y 107.200,00 € con cargo al ejercicio 2015, con el desglose que se indica a continuación. El pago del importe correspondiente a ejercicios futuros queda supeditado a la aprobación de los correspondientes créditos de los Presupuestos Generales del Estado.

	Dotaciones mensuales	Tasas de matrícula	Total anualidad
Anualidad 2014.	54.800,00	90.000,00	144.800,00
Anualidad 2015.	107.200,00	0,00	107.200,00

Tercero.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 de la resolución de convocatoria, procede el abono a la Comisión, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.788.06 de los Presupuestos Generales del Estado, del importe correspondiente a la compensación económica de 250,00 € por la gestión de las becas de cada beneficiario activo en cada curso académico como entidad colaboradora, así como 4.200,00 €, por becario y curso académico, por la gestión de otros servicios complementarios ofrecidos a los mismos. El importe total, con cargo al ejercicio 2014, es de 40.050,00 euros.

	Compensación gastos becarios activos 2014-2015	Compensación gestión servicios complementarios 2014-2015	Total anualidad
Anualidad 2014.	2.250,00	37.800,00	40.050,00

Cuarto.

El pago de las subvenciones a la Comisión Fulbright como entidad colaboradora y el pago, por parte de ésta, a los beneficiarios de las becas y a las universidades americanas, en el caso de las tasas de matrícula, se llevará a cabo en los términos establecidos en el artículo 13 de la resolución de convocatoria y la justificación por parte de la Comisión Fulbright se ajustará a lo especificado en el artículo 14.

Quinto.

La Comisión Fulbright abonará a los becarios 1.250,00 € para gastos de viaje de ida y vuelta.

Sexto.

El Programa Fulbright ofrece a los beneficiarios un seguro de accidentes corporales y de asistencia sanitaria –excluida la obstetricia y la odontología.

Séptimo.

Los beneficiarios de estas becas están obligados al cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 y 16 de la resolución de convocatoria. Los incumplimientos de dichas obligaciones podrán dar lugar a la revocación de la beca concedida, parcial o totalmente, en los términos recogidos en el artículo 17 de la citada resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición, en el supuesto de haberse presentado, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 31 de julio de 2014.–La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P.D. (Orden ECD/ 465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Política Universitaria, Jorge Sainz González.

ANEXO

BENEFICIARIO	REFERENCIA	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	PROGRAMA DE MASTER	TASAS MATRICULA	IMPORTE MENSUAL	FECHA INICIO ESTANCIA	FECHA FIN ESTANCIA	ANUALIDAD 2014	ANUALIDAD 2015	TOTAL
ARRUFAT MARQUES, MARIA JOSE	MFU13/00035	CARNEGIE-MELLON UNIVERSITY	APPLIED SECOND LANGUAGE ACQUISITION	10.000,00	1.500,00	25-ago-2014	23-ago-2015	16.350,00	11.650,00	28.000,00
BENAVENTE MUÑOZ COBOS, MARIA TERESA	MFU13/00093	MONTCLAIR STATE UNIVERSITY	THEATER STUDIES	10.000,00	1.500,00	24-ago-2014	22-ago-2015	16.400,00	11.600,00	28.000,00
GARCIA GOMEZ, CLARA	MFU13/00069	INDIANA UNIVERSITY, BLOOMINGTON	LINGUISTICS	10.000,00	1.500,00	25-ago-2014	23-ago-2015	16.350,00	11.650,00	28.000,00
GARCIA MENDOZA, ADRIAN	MFU13/00066	HOUSTON BAPTIST UNIVERSITY	EDUCATION: CURRICULUM & INSTRUCTION	10.000,00	1.500,00	25-ago-2014	23-ago-2015	16.350,00	11.650,00	28.000,00
INFANTE AMATE, PABLO	MFU13/00049	UNIVERSITY OF CALIFORNIA, LOS ANGELES	ETHNOMUSICOLOGY	10.000,00	1.500,00	29-sep-2014	28-sep-2015	14.600,00	13.400,00	28.000,00
MOYANO ARIZA, SANDRA	MFU13/00087	CITY UNIVERSITY OF NEW YORK	LIBERAL STUDIES	10.000,00	1.500,00	27-ago-2014	25-ago-2015	16.250,00	11.750,00	28.000,00
NADAL FERNANDEZ, JOSEF-MARIA	MFU13/00015	DEPAUL UNIVERSITY	ECONOMICS & POLICY ANALYSIS	10.000,00	1.500,00	2-sep-2014	1-sep-2015	15.950,00	12.050,00	28.000,00
RAMIREZ FERNANDEZ, ANA CARMEN	MFU13/00077	MONTEREY INSTITUTE OF INTERNATIONAL STUDIES	TRANSLATION & INTERPRETATION	10.000,00	1.500,00	25-ago-2014	23-ago-2015	16.350,00	11.650,00	28.000,00
TRIGUERO ROURA, MIREIA	MFU13/00076	NEW YORK UNIVERSITY	JOURNALISM & INTERNATIONAL RELATIONS	10.000,00	1.500,00	28-ago-2014	26-ago-2015	16.200,00	11.800,00	28.000,00
TOTAL								144.800,00	107.200,00	252.000,00